

C.A.C SANTO DOMINGO DE GUZMAN



**REGLAMENTO PARA EL
SORTEO DEL DEPOSITO
COOPEPLAZO**

CUSCO FEBRERO DEL 2009

REGLAMENTO PARA EL PRIMER SORTEO DEL DEPOSITO COOPEPLAZO

1. OBJETIVO.

El presente reglamento tiene por objeto establecer normas y procedimientos generales que regulen el desarrollo del sorteo de premios para el “**Depósito Coopeplazo**” así como garantizar la transparencia y legitimidad de este proceso, en beneficio y satisfacción de los asociados participantes del sorteo.

2. PREMIOS.

Los premios a ser sorteados son detallados a continuación.

Cuadro N° 1

Cantidad	Unidad	Descripción.
02	Unid	Horno Microondas
01	Unid	Refrigeradora
01	Unid	Lavadora
01	Unid	Cocina 20”
05	Unid	Licadoras
01	Juego	Mueble de sala
03	Unid	Televisor de 21 “
03	Unid	Reproductor de DVD.
02	Unid	Equipos de sonido.
01	Unid	Automóvil cero kilómetros.

3. LUGAR Y FECHA DEL SORTEO.

El sorteo se llevará a cabo en la agencia principal el 23 de Setiembre del 2009 y el lugar y la hora de inicio será dado a conocer 15 días antes a la fecha del sorteo.

4. PARTICIPACION

- Participan en el sorteo todos los socios que se acojan al “**DEPOSITO COOPEPLAZO**” de las agencias de Sicuani, Puerto Maldonado, Abancay, San Jerónimo y por supuesto la Oficina principal de Cusco.
- Participan todas las renovaciones y cuentas nuevas de depósitos a plazo fijo que se aperturen con un plazo mínimo de 180 días, afiliadas al “**DEPOSITO COOPEPLAZO**”.
- No podrán participar en el sorteo los directivos, gerente, funcionarios y trabajadores de la Cooperativa.
- Una vez efectuado el depósito no podrá ser retirado hasta la fecha de vencimiento, caso contrario será afecto a una penalidad del 2.33% del monto depositado; además se le cancelará el depósito con la tasa del ahorro corriente.

5. ENTREGA DE CUPONES

- Se otorgarán cupones a todos los socios que abran o incrementen sus depósitos a plazo fijo, afiliados al producto de ahorros “**COOPEPLAZO**”, detallados en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 2

COOPEPLAZO	MONTO	Nº CUPONES	OBSERVACIONES.
Nuevos Soles	S/. 300.00	01	El número de cupones será un número entero sin aproximaciones
Dólares Americanos	\$. 100.00	01	El número de cupones será un número entero sin aproximaciones

- b. Los cupones serán depositados por los socios en las ánforas que se instalen en cada una de las agencias.
- c. Se considera **falta grave** y en consecuencia causal de despido del trabajador, al margen de las medidas legales que adopte la Administración, **el otorgamiento de cupones sin el debido respaldo de las aperturas y/o incremento de los depósitos del producto COOPEPLAZO.**

6. CAMPAÑA Y SORTEO.

- a. La campaña y el sorteo será liderado por la Gerencia General.
- b. El responsable de la campaña y del sorteo es el comité de captaciones integrado por:
 - Representante del Consejo de Administración.
 - Gerente General.
 - Jefe del Departamento de Ahorro y Operaciones.
 - Jefe de Créditos.
 - Imagen Institucional.
 - Unidad de Riesgos.
 - Asesor Legal Interno
 - Oficina de Planificación Proyección y Desarrollo Institucional.
 - Departamento de Administración.
- c. El sorteo será mediante cupones específicamente diseñados para este evento, los mismos que serán entregados a los socios a partir del lanzamiento de este producto de ahorros.
- d. El cupón ganador de cada premio es el extraído del ánfora. Los dos primeros serán beneficiados con material promocional de la Cooperativa.
- e. El socio premiado quedará excluido de participar en lo que resta del sorteo, excepto para el sorteo del automóvil.
- f. Si el socio es beneficiado con un premio además del Automóvil, deberá obligatoriamente renunciar a uno de ellos.

7. CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR.

- a. El nombre consignado en el cupón deberá corresponder al titular del certificado de depósito (nombre y número).
- b. Certificado de plazo fijo vigente a la fecha del sorteo
- c. Conformidad del Notario
- d. Compromiso de participar en las campañas de difusión

8. PUBLICACION DE RESULTADOS

- a. Los resultados del sorteo se publicarán en todas las agencias de la Cooperativa. Su difusión se efectuará en los medios de comunicación contratados por la Cooperativa y en la Página Webb (www.coopsantodomingo.com.)

9. ENTREGA DE PREMIOS

- a. Identificación del ganador (DNI y/o poder correspondiente).
- b. Los Administradores de Agencias entregarán personalmente los premios a sus socios ganadores.
- c. Si el socio se encuentra presente el día del sorteo, inmediatamente se le hará entrega del premio y éste deberá firmar el acta de entrega en señal de conformidad.
- d. Los premios se entregarán hasta el décimo cuarto día hábil de realizado el sorteo; vencido el plazo, la Cooperativa dispondrá del bien.

10. PROCEDIMIENTO.

ENTREGA DE CUPONES.

Jefe de Departamento de Operaciones y Ahorros- Administrador de Agencias - Plataforma de Atención

- a. En la Oficina Principal, la entrega de cupones estará a cargo del encargado de “Plataforma de atención al socio” y supervisado por el Jefe del Departamento de Operaciones y Ahorros.
- b. En Agencias, la entrega de cupones estará a cargo del Administrador de agencias.
- c. Quienes estén encargados de entregar los cupones deberán también sellar los cupones con el código de seguridad de la cooperativa.
- d. Registrar la entrega de cupones en el “Libro Registro de Entrega de Cupones” y hacer firmar al socio por el número de cupones recibidos.
- e. Entregar los cupones de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1 del cuadro N° 2.
- f. Asesorar al socio para que éste coloque en el cupón el nombre del titular y lo deposite en el ánfora.
- g. Los Administradores de Agencias deberán remitir el 100% de los cupones depositados en sus respectivas agencias, herméticamente selladas y 24 horas antes a la fecha del sorteo.
- h. El sorteo se efectuará con el 100% de cupones depositados en todas las agencias y la oficina principal.

TRANSPARENCIA.

Jefe del Área de Sistemas e Informática Jefe del Departamento de Operaciones Administradores de Agencias- Auditoria Interna

- a. Publicar en un lugar visible, el reglamento del sorteo para el “Depósito Coopeplazo”.
- b. Actualizar la página Web de la Cooperativa con el Reglamento para el sorteo del “Depósito Coopeplazo”